

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017- 217

Ing. Edwin Tinajero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (S)
CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista lo correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA SÚPER, EXTRA Y COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE PICHINCHA PARA EL AÑO 2018".

QUE, mediante firma inserta en la Solicitud de Obras, Bienes, o Servicios Nro. DP-SG-2017-052 de 30 de noviembre de 2017, presentada por el Subdirector de Desarrollo Organizacional, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos (S) autorizó el inicio del proceso precontractual requerido.

QUE, la Subdirección de Administración Financiera, con certificaciones plurianuales Nros. 138 por la BASE IMPONIBLE por un valor de US\$ 11.218,78 y 142 por el IVA por un valor de US\$ 1.346,25, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530837 denominada "Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres" mismas que deberán ser consideradas dentro del PAPP de la Subdirección de Desarrollo Organizacional con cargo al ejercicio fiscal 2018.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Menor Cuantía de Bienes y/o Servicios No. MCBS-DP-002-2017, con un presupuesto referencial de US\$ 11.218,77 (once mil doscientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, 77/100), sin incluir el IVA, y el plazo estimado de ejecución es desde la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2018, o hasta que los recursos asignados se agoten, con base en el numeral 1 del Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 324 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072 de 31 de agosto de 2016 y actualizada al 23 de diciembre de 2016 y Art. 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, por intermedio de la Subdirección de Desarrollo Organizacional, los ha puesto a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos.

QUE, mediante Memorando Nro. DP-DGA-2017-0698 de 28 de diciembre de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos (S) ha solicitado al Director Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4, literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, y Vista la Acción de Personal No. 0701-2017 de 21 de diciembre de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios Nro. MCBS-DP-002-2017, para la "CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA SÚPER, EXTRA Y COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS Y GENERADORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE PICHINCHA PARA EL AÑO 2018", con un presupuesto referencial de US\$ 11.218,77 (once mil doscientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, 77/100), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución rige desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018, o hasta que los recursos asignados se agoten.

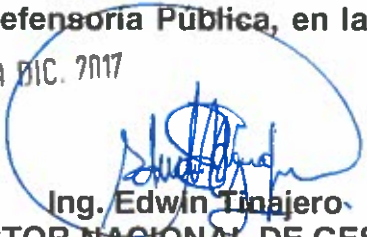
ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios signado con el código No. MCBS-DP-002-2017 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar al ingeniero José Mejía Noboa, Profesional 3 de Bienes, Logística y Custodia, como responsables de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el

29 DIC. 2017



Ing. Edwin Tinajero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (S)